



ASUNTO: CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE C. PROFR. JOSÉ PRAXEDIS BARBOZA SANDOVAL, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ESTADO DE ZACATECAS.


HACE CONSTAR:

LA FORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO MUNICIPAL EL CUAL SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA.

PRESIDENTE. **C. MARÍA GUADALUPE CASTRO GARCÍA**
SECRETARIO. **LIC. LAURA YESENIA GARCÍA LOBATOS**
PROSECRETARIO 1. **C. ADRIÁN HERNÁNDEZ FRAIRE**
PROSECRETARIO 2. **C. ANDRÉS CHRISTIAN ESPINOZA DUARTE**

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO COINCIDEN EN QUE ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO A LA LEY PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES, QUE OBLIGAN A LA CONSTITUCIONES DE LOS CONSEJOS, ESTOS SON ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FACILITADORES DE UNA CONCURRENCIA ACTIVA, COLEGIADA, INTERINSTITUCIONAL, DELIBERATIVA DE PARTICIPACIÓN MIXTA Y PLURAL, QUE PERMITEN OPINAR Y RECOMENDAR, EN MATERIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO, APROBANDO TENER EN ESTOS UN TURISMO SUSTENTABLE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE

C. PROFR. JOSÉ PRAXEDIS BARBOZA SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC. A 14 DE OCTUBRE DE 2014